

puestos de trabajo adecuados a su función, ventilación, iluminación, niveles de ruido controlados, herramientas adecuadas, elementos de protección personal (EPP), etc. minimizando la ocurrencia de accidentes que pongan en "riesgo" el cumplimiento de su objetivo.

Es por esto que "El pensamiento basado en riesgos permite a una organización determinar los factores que podrían causar que sus procesos y su sistema de gestión, se desvíen de los resultados planificados, para poner en marcha controles preventivos para minimizar los

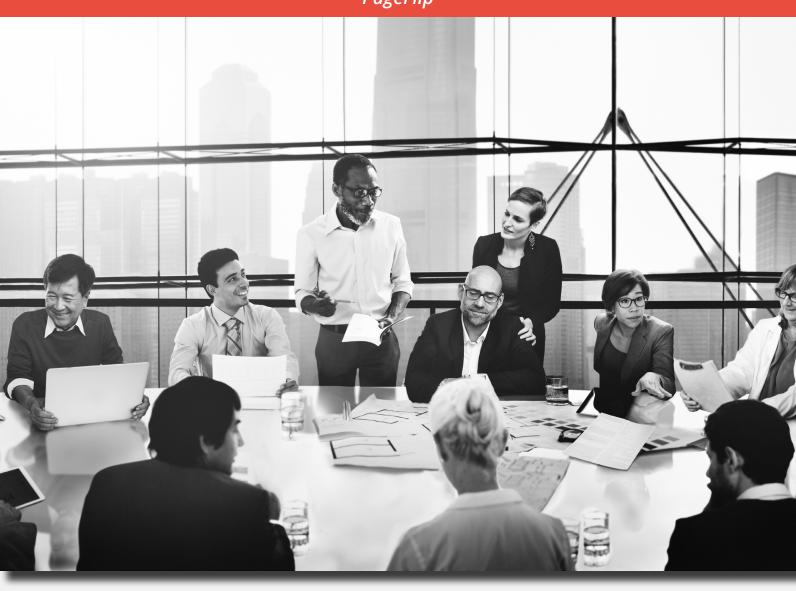


a medida que surjan" (NTC 9001; p.i-,2015)

En la antigüedad se daba más importancia a la producción que a las personas como tal, después de la revolución industrial, el enfoque de la producción consideró el recurso humano como uno de los más valiosos y se ha desarrollado la normatividad requerida para protegerlo.







Con el correr de los años y con la evolución de la salud ocupacional, se empezó a trabajar sobre los riesgos y sobre las enfermedades del personal, estableciendo métodos de prevención, legislando sobre los derechos de los colaboradores, intentando generar una cultura del riesgo, que se enfoca en la prevención de accidentes y enfermedades laborales más que en su reparación o cura.

Analizándolo desde el punto de capitalista o financiero, también se ha podido comprobar que para las empresas resulta más rentable invertir en la prevención de eventos



(enfermedades, accidentes, ausentismo, etc) que asumir las pérdidas que ocasionan los retrasos en producción o los traumatismos en la generación de información, que no permite tomas las decisiones oportunamente.

Loanterior hasido el fruto de siglos de evolución de la realización de labores, de accidentes y pérdidas humanas; por ello la importancia de conocer como se ha desarrollado a través del tiempo la seguridad industrial, la salud en el trabajo y el enfoque en riesgos y la importancia que tiene actualmente; siendo así el objeto del presente capítulo.



Historia de la evolución del riesgo

Desde que el hombre tiene conciencia de sus actos, ha tenido en cuenta el riesgo, inicialmente basado en la voluntad divina, es así como hasta la edad moderna, todas estas situaciones de peligro, contingencias, desastres naturales, etc. estaban asociados al agrado o desagrado



de sus acciones hacia su Dios o dioses. Por ejemplo sí un barco se hundía como consecuencia de una tormenta, este daño sería atribuido a la voluntad de Dios, o la mala fortuna; el destino aciago, etc.

Los fenicios tenían sus reglas jurídicas para la cobertura de contingencias en la navegación. Los babilonios tenían su código de Hammurabi, en el cual se incluían sanciones a quienes hacían daño a la sociedad y también en el contexto laboral, eran talladas en piedra para que todos los babilonios



conocieran sus deberes y sus derechos. En Egipto en el 4000 AC, la protección era básicamente para los guerreros, embalsamadores y fabricantes de armas, que tenían leyes especiales dictadas por el Faraón, para realizar su trabajo y evitar accidentes. En Grecia, los pensadores y filósofos del momento, hicieron sus grandes aportes; se hizo la separación de los trabajos manuales e intelectuales.



Galenoy Tarso, incluyen breves comentarios sobre enfermedades debidas a exposiciones de origen laboral. Roma legisló en cuanto a salud pública, para proteger a sus ciudadanos de plagas y enfermedades. En cuanto a lo laboral no lo hizo, ya que el trabajo era realizado solamente por esclavos.



De igual manera estas medidas se implementaban en las grandes urbes y en las ciudades con talleres reales. Los esclavos que construían las pirámides, utilizaban: arneses, sandalias y andamios como equipo de protección. Hacia el 2400 AC en la Sátira de oficios, se habla sobre las deformaciones físicas y la fatiga ocasionada por las posturas incómodas en el trabajo.

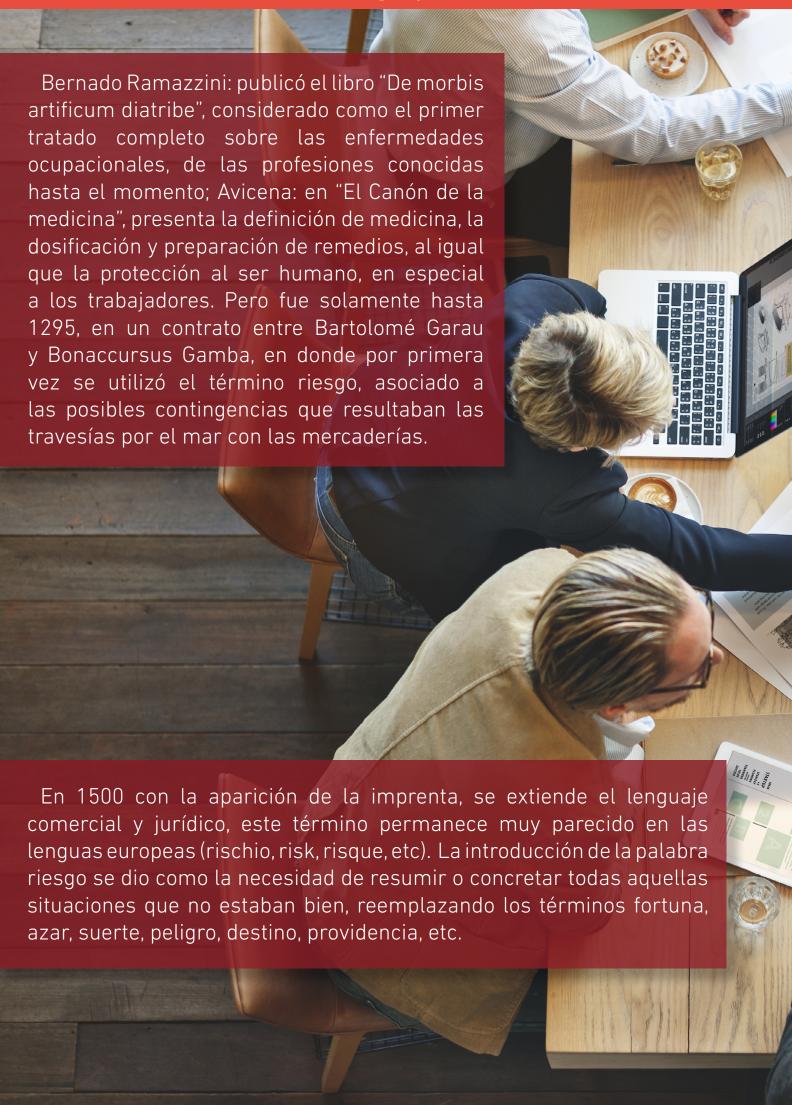


Ya en la edad media al nacer los estados, recae sobre el gobierno la responsabilidad de proteger al ciudadano. Es en esta época en donde se hacen grandes avances sobre las enfermedades generadas por las labores realizadas, es así como Ellen Bog: indica que los vapores de algunos metales pueden ser peligrosos.



Sugiere medidas preventivas para la intoxicación industrial con plomo y mercurio. Geroge Agrícola: reconoce que la aspiración de algunas partículas de metales, ocasionan asma y ulceraciones en los pulmones. Paracelso: escribió la obra titulada "La tisis y otras enfermedades de los mineros", en la cual describe varias de estas enfermedades producidas por la aspiración de partículas.



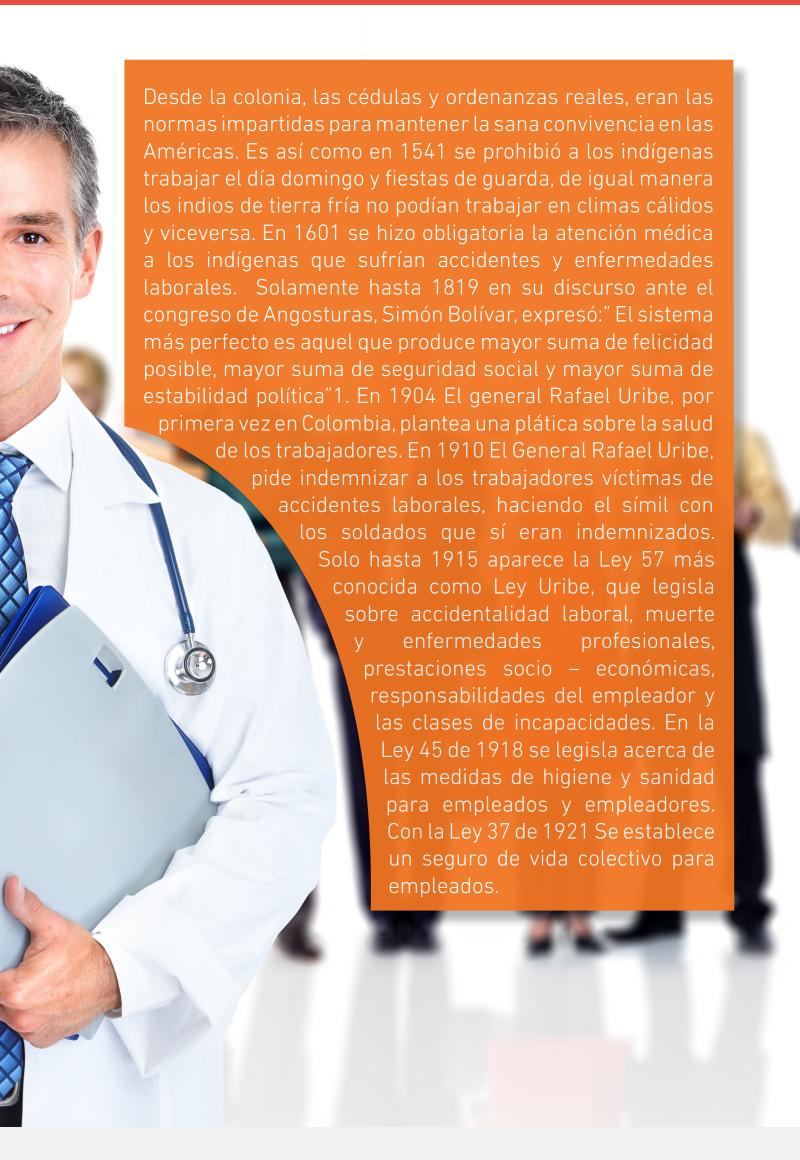




industrialización, elaboración de nuevos procesos (Revolución industrial), la declaración de los derechos del hombre, aparición de nuevas tecnologías y nuevos contaminantes a nivel industrial, de la mano con el desarrollo del capitalismo. Al aparecer las máquinas y la aplicación de la fuerza motriz en la industria, aumentaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Generándose entonces la necesidad de proteger a los empleados de los riesgos laborales. Adicional a esto el incremento de la fuerza laboral (hombres, mujeres y niños), llevo también a un mayor número de accidentes y surgió la necesidad de estudiarlos para prevenirlos.









En mayo 10 de 1929 El ministro José Antonio Montalvo, presenta el primer proyecto de ley, para implantar los seguros sociales en Colombia. En 1934 con la Ley 10, se reglamenta la enfermedad profesional y los auxilios de cesantías, vacaciones y contratación laboral. En 1935 se establece la legislación laboral sobre los riesgos del trabajo. En 1938 se creó la entidad que hoy se conoce como el Ministerio de protección social. En 1939 con la Ley 44 se crea el seguro obligatorio y la indemnización para accidentes laborales. En 1944 con el decreto 2530 se establecen los fundamentos del código sustantivo del trabajo y la obligación de proteger a los trabajadores. En 1945 con la Ley 6 Se promulgan disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial sobre los asuntos del trabajo. En 1950 se publica el primer código sustantivo del trabajo, el cual incluye en sus numerales regulaciones sobre la jornada laboral. En 1964 con el Decreto 3170, se reglamenta el seguro obligatorio para accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

1 AYALA C., Carlos Luis. Legislación en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. Bogotá: Salud Laboral. 2005.Pág.23

En el año 1968 a través de la Caja de Previsión Nacional, se maneja todo lo relacionado con protección de accidentes y enfermedades de trabajo a los empleados públicos. En 1983 con el Decreto 586 se crea el Comité Nacional de Salud Ocupacional. En 1984 con el Decreto 586 se establecen las bases para la salud ocupacional en Colombia y se crea el Comité Nacional de Salud Ocupacional. En 1994 mediante el Decreto 1295 se crea el Sistema General de Riesgos Profesionales, como reglamentación establecida en la Ley 100 de 1993. En 2002 con la Ley 776 se organizan y administran las prestaciones del S.G.R.P (Sistema General de Riesgos Profesionales). En 2003 con el Decreto 2800 se permite la afiliación de trabajadores independientes que tengan un contrato con personas naturales o jurídicas. En 2005 con la Resolución 156 Se reglamentan los formatos de reporte de enfermedad profesional y accidente de trabajo. En 2007 con la Resolución 1401 se reglamenta la investigación de incidente y accidentes de trabajo.



Para el año 2009 con el Decreto 2566, se reglamenta la tabla de enfermedades profesionales. En 2012 con la Ley 1562, se realizan modificaciones al SGRP al SGRL y se toman nuevas disposiciones en Salud Ocupacional y con la Ley 1409 se reglamenta el trabajo en alturas (1.5 m por encima del suelo). En 2013, con el Decreto 0723 se definen las afiliaciones al SGRP y las actividades de alto riesgo. En 2014 mediante el Decreto 1443, se implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. En 2015 con el Decreto 055 se reglamenta la afiliación de estudiantes al SGRL y con el Decreto 1072, se reglamenta la implementación del SGSST en todas las empresas colombianas.

A partir del decreto 1072, es obligatorio que todas las empresas implementen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de brindar mejor calidad de vida a los trabajadores y sus familias; como parte de la estrategia del gobierno, para proteger al pueblo.

El paso a seguir en lo referente a la gestión de los riesgos, es generar la cultura de la prevención, no sólo a nivel laboral, sino que se espera que sea integral, es decir cada persona replique sus actos de prevención y seguridad en su hogar; por ejemplo cuando se realizan las labores de aseo en la empresa, la persona a cargo utiliza todas las protecciones necesarias para esta labor (tapabocas, quantes, botas, etc.) Evitando así, la inhalación de químicos, el contacto con el agua o sustancias químicas que le pueden generar lesiones cutáneas; pero esa misma persona al realizar las labores de aseo en su casa, no utiliza ningún tipo de protección.

Al no existir una cultura de autocuidado, se toma la normatividad solamente en el ámbito laboral, de allí la importancia de conocer la historia de los riesgos, su evolución, los beneficios que trae tanto al empleador como al empleado y su grupo familiar y después de ello es dar el siguiente paso que sería la apropiación de ésta cultura en todos los ámbitos.



OTROS RECURSOS

Ejemplo de riesgo 1



Video

Administración del riesgo



Video

Pensamiento basado en el riesgo



Video

Estos enlaces no son producidos por la **Institución**, son un apoyo adicional externo que le suministramos a usted. En caso de daño de alguno de los links, por favor reportarlo a nuestra Mesa de Ayuda.

